



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00281 DEL 15 SEP 2026

“Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 0001 de 01 de enero de 2026 “Por la cual se desagrega al detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ingresos corrientes y de capital del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2026” y sus modificaciones”

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 1321 del 26/08/2026 y Acta de Posesión No. 0209-26 del 28/08/2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, en su artículo primero establece:

“Artículo 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. “Fíjense los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 (...)”

Que, del presupuesto de rentas y recursos de capital relacionado anteriormente, se le asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$335.575.000.000), de los cuales fue apropiado para ingresos corrientes el valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$229.886.000.000) y para recursos de capital el valor de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES MONEDA CORRIENTE (\$105.689.000.000).

Que, asimismo el artículo 2 ibidem establece:

“Artículo 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública de Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 (...)”

Que, del presupuesto de gastos o de apropiaciones relacionado anteriormente, se le asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$335.575.000.000), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL

NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$329.976.000.000) y para Gastos de Inversión el valor de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.599.000.000)."

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0001 del 1 de enero de 2026, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento en los rubros gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión, ingresos corrientes y recursos de capital.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0010 del 23 de enero de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0036 del 10 de febrero de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0062 del 27 de febrero de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0078 del 27 de marzo de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0166 del 25 de junio de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en Inversión para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0185 del 03 de julio de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, a través de comunicación oficial de fecha 11 de agosto de 2026, radicado N°000067 FORPO – GUTIC informado por correo electrónico el día 19 de agosto de 2026, dirigido a el señor Coronel Director General del Fondo Rotatorio de la Policía en su momento, los supervisores de la Orden de Compra No.139133 – 2024, el Mayor Gober Wilson Rivera Monroy, Coordinador del Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la señora Martha Yolima Moreno Martínez, Coordinadora del Grupo Gestión Documental, solicitaron autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: *"La presente necesidad se origina en el marco de la Orden de Compra No. 139133-2024, cuyo objeto contractual fue ejecutado en su totalidad, alcanzando una ejecución física del cien por ciento (100%). No obstante, a la fecha se encuentra pendiente el reconocimiento y pago de la factura No. SD 435, por valor de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$31.889.620), trámite que deberá adelantarse mediante la constitución y gestión del correspondiente pasivo exigible.*

Mediante correo electrónico, la Oficina Asesora de Planeación informó que la inclusión de la mencionada necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 fue autorizada por la Dirección General. Sin embargo, para formalizar dicha inclusión se requiere efectuar previamente un traslado presupuestal por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.380.000), de conformidad con los rubros presupuestales definidos por esa dependencia.

Es de aclarar que la incorporación de este proceso en el PAA 2026 resulta indispensable para adelantar las actuaciones administrativas, presupuestales y contractuales requeridas para la gestión del pasivo exigible derivado de la Orden de Compra No. 139133-2024, garantizando el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Entidad.

Adicionalmente, la implementación y continuidad del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) constituye una herramienta fundamental para el fortalecimiento de los procesos de gestión documental electrónica, contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes y a la modernización de la gestión institucional.

Agradezco de antemano a mi coronel la atención y consideración a esta solicitud, la cual es necesaria para garantizar la adecuada gestión de los recursos institucionales y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Fondo Rotatorio de la Policía."

Que, mediante comunicación oficial radicada No. 2026-302-02220-I del 18 de agosto de 2026, dirigida a la señora Subdirectora Administrativa y Financiera (E), el señor Coronel Director General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó, en su momento, efectuar un traslado presupuestal por valor total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.380.000), discriminado de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITO

Rubro	Descripción	Recurso	Valor
A.02.02.02.008.004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	20	\$6.380.000

CRÉDITO

Rubro	Descripción	Recurso	Valor
A.02.02.02.004.007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	20	\$6.380.000

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIF Nación N°24226 del 20 de agosto de 2026, por un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.380.000).

Que, conforme con lo anterior, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2026 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General del Fondo Rotario de la Policía Encargado en uso de sus facultades legales y estatutarias, procede mediante el respectivo acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2026, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ingresos corrientes y de capital del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2026" y sus complementarias, en las cuentas de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2026, así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 6.380.000
TOTAL								\$ 6.380.000

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	02	004	007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 6.380.000
TOTAL								\$ 6.380.000

ARTÍCULO 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00281 DEL 15 SEP 2020. "Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 0001 de 01 de enero de 2026 "Por la cual se desagrega al detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ingresos corrientes y de capital del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2026" y sus modificaciones"

ARTÍCULO 3. REMITASÉ el original del presente acto administrativo a la Oficina Asesora de Jurídica para su archivo y copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de proceder a registrar la novedad correspondiente.

ARTÍCULO 4. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 15 SEP 2020

WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto 
Revisó y aprobó: Esp. Gerencia Logística Loly Luz Villarreal Pantoja - Coordinadora Grupo Presupuesto 
Revisó y aprobó: Esp. Alta Gerencia Blanca Lucila Crisanchó Valero- Subdirectora Administrativa y Financiera (E) 
Revisó: Víctor Alexander Numpaque Vargas – Oficina Asesora de Planeación 
Revisó y aprobó: MY Gober Wilson Rivera Monroy - Jefe Oficina Asesora de Planeación 
Revisó: Abogado: JJ Cristian Camilo Aguirre Laverde – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) 

Bogotá D.C., 18/08/2026 08:39

Al contestar cite Radicado: 2026-302-02220-I

Fecha y hora: 18/08/2026

Remitente(s): DIGEN FORPO

Destinatario(s):SUBAF FORPO

Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Correo: jefatura.subaf@forpo.gov.co

Folio: Oficio de 2 folio(s)

Anexos/Adjuntos:1



Señora Administradora de Empresas
OLGA MILENA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Asunto: Solicitud de traslado presupuestal.

Comendidamente solicito a la señora subdirectora administrativa y financiera, ordenar a quien corresponda realizar los siguientes traslados presupuestales:

CONTRACRÉDITO

Rubro	Descripción	Recurso	Valor
A.02.02.02.008.004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	20	\$6.380.000

CRÉDITO

Rubro	Descripción	Recurso	Valor
A.02.02.02.004.007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	20	\$6.380.000

El traslado de recursos solicitado es necesario para materializar la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 del proceso denominado pago pasivo exigible (Vigencia Expirada) **“Adquisición de software en modalidad SaaS (Software como Servicio) del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) para el Fondo Rotatorio de la Policía”**.

La necesidad se fundamenta en que la **Orden de Compra No. 139133-2024** fue ejecutada físicamente en un cien por ciento (100%); sin embargo, a la fecha se encuentra pendiente el reconocimiento y pago de la **Factura No. SD 435**, por valor de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$31.889.620)**, obligación que debe ser atendida mediante el trámite de **pasivo exigible**.



Trabajamos con
convicción,
servimos con
corazón
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En consecuencia, se requiere efectuar el presente traslado presupuestal con el fin de adelantar las actuaciones administrativas y presupuestales necesarias para la gestión del pasivo exigible derivado de la citada Orden de Compra.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente,

Teniente Coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía (E)

Teniente Coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía (E).

Reviso: Mayor Góber Wilson Rivera Monroy coordinador grupo tecnologías de la información.

Anexo: Justificación técnica y administrativa del traslado presupuestal.

100

100

100

100

100



envo oficio justificacion pasivo exigible 139133-2024

Desde Yair Mauricio Castillo Casallas <yair.castillo@forpo.gov.co>

Fecha Mié 19/08/2026 17:00

Para Jenny Katherine Lopez Carlos <jenny.lopez@forpo.gov.co>

CC Jefatura TELEM <jefatura.telem@forpo.gov.co>; Gober Wilson Rivera Monroy <gober.rivera@forpo.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (956 KB)

JUSTIFICACION traslado presupuestal pasivo exigible 139133-2024..docx;

Cordial saludo señora jenny.

Envío el número de radicado del oficio y el archivo editable, quedo atento a sus observaciones y comentarios.

cordialmente

RAD. Nro. 000067 – FORPO – GUTIC – 302-10-29



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Técnico Telemática

YAIR MAURICIO CASTILLO CASALLAS

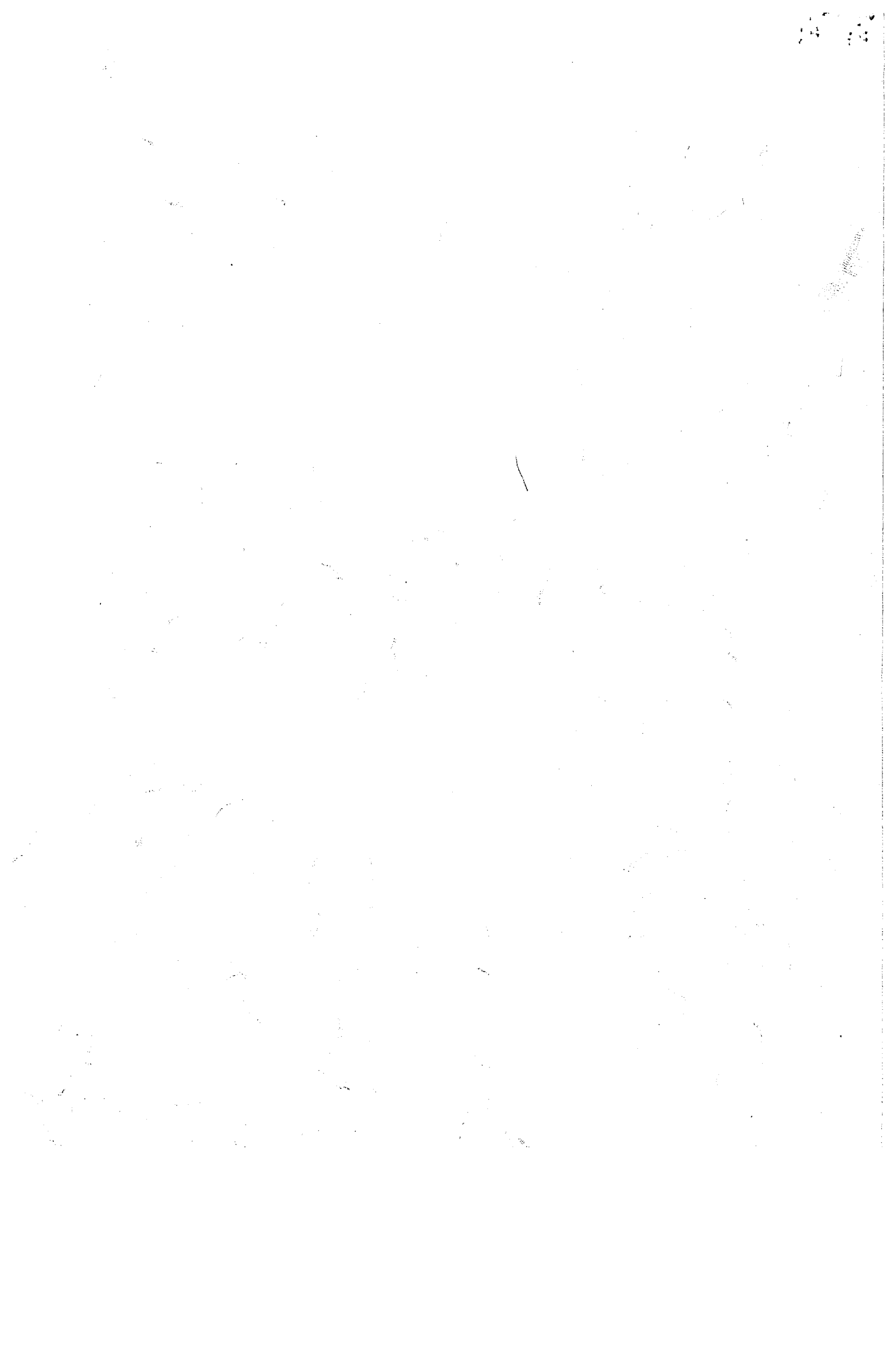
Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Yair.castillo@forpo.gov.co

Teléfono: 601 5803385

Carrera 66a # 43 – 18 – Bogotá D.C.

www.forpo.gov.co





FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2026.

Señor teniente coronel
MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES
Director General Fondo Rotatorio de la Policía (E)
Entidad

Asunto: Justificación traslado presupuestal.

Respetuosamente solicito a mi coronel, su autorización para realizar el traslado presupuestal que se relaciona más adelante para el pago de pasivo exigible (Vigencia Expirada) así:

CONTRACRÉDITO

Rubro	Descripción	Recurso	Valor
A.02.02.02.008.004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	20	\$6.380.000

CRÉDITO

Rubro	Descripción	Recurso	Valor
A.02.02.02.004.007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	20	\$6.380.000

La presente necesidad se origina en el marco de la Orden de Compra No. 139133-2024, cuyo objeto contractual fue ejecutado en su totalidad, alcanzando una ejecución física del cien por ciento (100%). No obstante, a la fecha se encuentra pendiente el reconocimiento y pago de la factura No. SD 435, por valor de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$31.889.620)**, trámite que deberá adelantarse mediante la constitución y gestión del correspondiente pasivo exigible.

Mediante correo electrónico, la Oficina Asesora de Planeación informó que la inclusión de la mencionada necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 fue autorizada por la Dirección General. Sin embargo, para formalizar dicha inclusión se requiere efectuar previamente un traslado presupuestal por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.380.000)**, de conformidad con los rubros presupuestales definidos por esa dependencia.

Es de aclarar que la incorporación de este proceso en el PAA 2026 resulta indispensable para adelantar las actuaciones administrativas, presupuestales y contractuales requeridas para la gestión del pasivo exigible derivado de la Orden de Compra No. 139133-2024, garantizando el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Entidad.

Adicionalmente, la implementación y continuidad del **Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA)** constituye una herramienta fundamental para el fortalecimiento de los procesos de gestión documental electrónica, contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes y a la modernización de la gestión institucional.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Agradezco de antemano a mi coronel la atención y consideración a esta solicitud, la cual es necesaria para garantizar la adecuada gestión de los recursos institucionales y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Fondo Rotatorio de la Policía.

Atentamente,

Mayor. GOBER WILSON RIVERA MONROY

Coordinador Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

AASD. MARTHA YOLIMA MORENO MARTÍNEZ

Coordinador Grupo Gestión Documental.

Elaboró: PSPP Yair Mauricio Castillo Casallas Funcionario Grupo GUTIC

Vo.Bo: Profesional VÍCTOR ALEXANDER NUMPAQUE VARGAS- Funcionario Oficina Asesora de Planeación

Fecha (10/09/2026)

CONCEPTO										VALOR
CONTRACRÉDITO										
A	02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$	6.380.000	
TOTAL CONTRACRÉDITO								\$	6.380.000	
CRÉDITO										
A	02	02	02	004	007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$	6.380.000	
TOTAL CONTRACRÉDITO								\$	6.380.000	

BREVE JUSTIFICACIÓN:
Que, a través de comunicación oficial radicado N°2026-302-02220-I del 18 de agosto de 2026, dirigido a la señora Subdirectora Administrativa y Financiera; el señor Coronel Director General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.380.000), así:

CONTRACRÉDITO										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR		
A	02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$	6.380.000	
								TOTAL	\$	6.380.000

CRÉDITO										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR		
A	02	02	02	004	007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$	6.380.000	
								TOTAL	\$	6.380.000

Que, a través de comunicación oficial radicado N°000067 FORPO – GUTIC del 11 de agosto de 2026, dirigido a el señor Coronel Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, los supervisores de la Orden de Compra No.139133 – 2024, el Mayor Gober Wilson Rivera Monroy, Coordinador del Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la señora Martha Yolima Moreno Martínez, Coordinadora del Grupo Gestión Documental, solicitaron autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: “La presente necesidad se origina en el marco de la Orden de Compra No. 139133-2024, cuyo objeto contractual fue ejecutado en su totalidad, alcanzando una ejecución física del cien por ciento (100%). No obstante, a la fecha se encuentra pendiente el reconocimiento y pago de la factura No. SD 435, por valor de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$31.889.620), trámite que deberá adelantarse mediante la constitución y gestión del correspondiente pasivo exigible.

Mediante correo electrónico, la Oficina Asesora de Planeación informó que la inclusión de la mencionada necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 fue autorizada por la Dirección General. Sin embargo, para formalizar dicha inclusión se requiere efectuar previamente un traslado presupuestal por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.380.000), de conformidad con los rubros presupuestales definidos por esa dependencia.

Es de aclarar que la incorporación de este proceso en el PAA 2026 resulta indispensable para adelantar las actuaciones administrativas, presupuestales y contractuales requeridas para la gestión del pasivo exigible derivado de la Orden de Compra No. 139133-2024, garantizando el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Entidad.

Adicionalmente, la implementación y continuidad del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) constituye una herramienta fundamental para el fortalecimiento de los procesos de gestión documental electrónica, contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes y a la modernización de la gestión institucional.

Agradezco de antemano a mi coronel la atención y consideración a esta solicitud, la cual es necesaria para garantizar la adecuada gestión de los recursos institucionales y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Fondo Rotatorio de la Policía.”

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

Proyecto.

Renisó.

VoBo

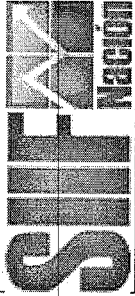
TASD Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto

Esp. Gerencia Logística Loly Luz Villarreal Pantoja - Coordinadora Grupo Presupuesto

Esp. Alta Gerencia Blanca Lucila Cristancho Valero- Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

WILSON FERNANDO SARVAJAL CABALLERO

Director General Fondo Rotatorio de la Policía



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MI-Ingaingo
15-12-01-000
FORPO-GESTION GENERAL
2026-08-24-2:50 p. m.

NICOLAS DAVID GALINDO PINEDA
FORPO-GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Número:	24226	Fecha Registro:	2026-08-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:		Gasto	Saldo x Comprometer:		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.000,00	Valor Total Operaciones:		6.379.000,00		Valor Actual:	6.380.000,00	6.380.000,00		Vr. Bloqueado	
0,00											
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS											
Número:	24226	Fecha Registro:	2026-08-20	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	Propios	20	CSF	2026-08-24		6.380.000,00				
					2026-08-20		1.000,00	-1.000,00			
					Total:		1.000,00	6.379.000,00	6.380.000,00	6.380.000,00	
										0,00	

Objeto: SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL GRUPO TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN SEGÚN OFICIO 2026-302-02226-1 DEL 18/08/2026

Esp. Alta Gerencia Blanca Lucila Crislancho Valero
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO
Firma Responsable

